

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. ORD. N°231, de Director de Escuela Luis Oyarzún Peña, solicitando la adquisición de Computadores.
3. Memorandum N° 220, de Director DAEM a Depto. Informática DAEM.
4. Certificado de Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP Santa Cruz.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2234 de fecha 24.11.2022.
6. Decreto Exento N° 4.374 de fecha 24.11.2022, que llama a Propuesta Publica.
7. Acta de Evaluación de fecha 19.12.2022.
8. Informe del Inspector Técnico.
9. Certificado N° 465 de Sesión Extraordinaria N° 42° de fecha 22.12.2022, se aprueba la contratación de "Adquisición de Equipos Computacionales, Escuela Luis Oyarzun Peña".
10. Decreto Exento N°4868, Adjudíquese, de fecha 22.12.2022.
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Qué, se cometió un error al tipear el resuelvo, del decreto exento N° 4.868.

DECRETO EXENTO N.º 4.926

1. **MODIFÍQUESE**, el Decreto Exento N.º 4.868 en el siguiente tenor:

RESUELVO:

DONDE DICE:

1. **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública denominada "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**", ID 3863-115-LP22, a la siguiente empresa: **CYNERGIS CHILE LTDA., Rut: 77.005.150-9** por un monto de **\$99.973.328 IVA INCLUIDO**. Ya que, resultado ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

DEBE DECIR:

1. **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública denominada "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES, ESCUELA LUIS OYARZUN PEÑA**", ID 3863-115-LP22, a la siguiente empresa: **CYNERGIS CHILE LTDA., Rut: 77.005.150-9** por un monto de **\$99.973.328 IVA INCLUIDO**. Ya que, resultado ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.
2. **ENTIENDASE**, vigente el Decreto Exento N.º 4.868 de fecha 22.12.2022 en todo lo no modificado en el presente acto administrativo.
3. Anótese, Comuníquese, Archívese y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)